Señor liquidador de Agrupación Salud Integral **Doctor Guillermo Roma** Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a su nota del día 5 de Julio del corriente en respuesta a nuestras propuestas cursadas los días 25 de abril de 2019 y 1º de Julio de 2019, mediante las cuales pusimos a consideración de la ASI En liquidación, el posible retiro anticipado de las firmas representadas por los suscriptos.

En tal sentido, le informamos que aceptamos ampliar el plazo de nuestra propuesta tal como usted lo solicita, extendiéndolo, en consecuencia, hasta el 31 de Octubre de 2019, en los mismos términos y condiciones que oportunamente se sostuvieran en el escrito presentado con fecha 1º de Julio, a saber:

"a) La urgente necesidad de que se convoque a una Asamblea Extraordinaria para tratar la Consideración y aprobación de la liberación de la totalidad de las responsabilidades que pudieran habernos correspondido y/o correspondernos en el futuro como consecuencia de nuestro carácter de miembro de la esta agrupación y cualquiera sea su naturaleza y/o carácter,

b) Se establece que el monto total, único y definitivo por el cual las firmas que representamos estamos dispuestas a retirarnos anticipadamente de esta agrupación es de pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000.-), sin nada más para reclamar hasta la fecha indicada".

Para el caso que el plazo mencionado venciera sin que se hayan cumplido todos y cada uno de los puntos establecidos, tanto en las notas anteriores como en la presente, la propuesta quedará sin efecto y eventualmente los participantes podrán fijar un nuevo monto mayor.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Dra. FLORENCIA GANCEDO

APODERADA

SOMED S. A.

Dra. CHAUDIA SHAROVSKY LAB. BIOQ. BELGRANO SRI

SOCIO GERENTE

DR. FELIX ROBERTO AVILA DIAGNOSTICO MONSERRAT S.A. PRESIDENTE

Dra. DORA MONTE@UIN PRESIDENTE

IMAT S.A.

Señor liquidador de Agrupación Salud Integral Doctor Guillermo Roma Presente

Nos dirigimos a usted en nuestra calidad de participantes del sector privado de la Agrupación Salud Integral (ASI), actualmente en liquidación. Los suscriptos somos los representantes de SOMED S.A., LABORATORIO BIOQUÍMICO BELGRANO S.R.L., DIAGNÓSTICO MONSERRAT S.A., e IMAT S.A.

Advertimos que debido a la prolongación del proceso de liquidación de ASI -tarea que está a cargo del Directorio que representa al sector público y del Director liquidador, a quien nos dirigimos- entendemos que no resulta necesaria nuestra permanencia en esa institución. En tanto somos, simplemente, prestadores de servicios médicos desconocemos el tiempo y/o las tareas administrativas, legales y contables que requerirá la definición respecto de la concreción o no de los pasivos contingentes que se efectivicen concretamente en el futuro.

Por otra parte, advertimos que ASI ha arribado a un acuerdo de conciliación y pago con el INSSJP (PAMI). En virtud de ese acuerdo, la deuda reconocida por el PAMI en concepto de prestaciones médicas realizadas por ASI, con anterioridad a Diciembre 2018, asciende a la suma de pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones (\$ 145.000.000.-) pagaderos en 6 cuotas iguales y mensuales. Hasta la fecha, según nos ha sido informado, ASI ha percibido cinco cuotas, quedando pendiente de cobro la sexta cuota que PAMI abonará el 10 de Mayo de 2019.

Los suscriptos interpretamos que del monto percibido de PAMI correspondería abonarnos el equivalente en pesos al 21%, según participación que tenemos en ASI. En su carácter de liquidador, usted ha discrepado con este criterio en función de diversas causas. La falta de acuerdo podría derivar en un conflicto largo y costoso que queremos evitar. Ello porque los diferentes criterios esgrimidos por cada parte podrían prolongar la etapa de liquidación de ASI por un tiempo prolongado que implicaría innecesarios costos para todas las partes involucradas. En virtud de todo lo expuesto es que solicitamos a usted acepte nuestra propuesta de un retiro anticipado de ASI en nuestro carácter de participantes del sector privado de la misma.

Como surge del análisis de la documentación contable que hemos podido tener a la vista, entendemos que ASI debería resultar superavitaria como consecuencia de su liquidación, acreencia y/o pasivos. Se excluyen, por lo tanto, los quebrantos

3 ROME GWRA

WUPACION SALUD INTEGRAL

CORRESPONDENCIA

2510

NGRESO DIA O DE ORDEN:

NA BOUNDABI

coyunturales que exhibieron los últimos estados contables. En virtud de lo dicho, es de aplicación al caso el Art 107, primer párrafo de la Ley 19.550 que permite una partición parcial.

Por nuestra parte, venimos a manifestar nuestra voluntad de efectuar una quita readecuando nuestro derecho a cobro a la suma única y total de pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-). Percibida que sea dicha suma de dinero, nada tendríamos que reclamar los suscriptos, de ASI, de los directores, del liquidador ni de los restantes participantes, en relación con los actos administrativos, legales, contables e impositivos a cargo del liquidador hasta el presente, así como de los saldos superavitarios que resultarán de la liquidación, especialmente la que se refiere al cobro del PAMI precedentemente mencionado.

La reducción considerable del monto con derecho a percibir se encuentra sustentada, entonces, en que la desafectación como miembros de la ASI liberará al liquidador y nos liberará de toda responsabilidad respecto de las acciones en las que no hemos participado ni participaremos en adelante.

Condiciones y formalidades del retiro anticipado

La presente solicitud, así como la renuncia a derechos de cobro aquí mencionados, se encuentra subordinada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1) Percepción por parte de los suscriptos de la suma de pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-) antes mencionada dentro del plazo de 60 días a partir del día de la fecha
- 2) Se convoque a Asamblea Extraordinaria, a la brevedad posible, a los fines de considerar y aprobar:
- El retiro de los suscriptos de la ASI el que se hará efectivo al tiempo de la celebración de la Asamblea Extraordinaria.
- La consideración y aprobación de la quita ofrecida y del pago de las sumas mencionadas precedentemente, así como la fecha y condiciones del pago.
- Consideración y aprobación de la liberación de la totalidad de las responsabilidades de cada uno de los suscriptos que pudieran habernos correspondido y/o correspondernos en el futuro como consecuencia de nuestro carácter de miembro de la ASI y cualquiera sea su naturaleza y/o carácter.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Dra. DORA MONTEQU PRESIDENTE

IMAT S.A.

DR. FELIX ROBERTO ÁVILA DIAGNOSTICO MONSERRAT S.A. PRESIDENTE

Pra, FLORENCIA GANCEDO

APODERADA SOMED S. A.

Dra. CHAUDIA SHAROVSKY BIOQ. BELGRANO SRI

GERENTE

Señor liquidador de Agrupación Salud Integral Doctor Guillermo Roma <u>Presente</u>

Nos dirigimos a usted a los fines de poner en su

conocimiento el presente acuerdo:

ACUERDO ENTRE PARTICIPANTES DEL SECTOR PRIVADO DE AGRUPACIÓN SALUD INTEGRAL

En la Ciudad de buenos Aires a los 7 días del mes de Agosto de 2018 los participantes del sector privado de Asociación Salud Integral que más abajo se detallan deciden celebrar el presente acuerdo que se sujetará a las cláusulas y condiciones que a continuación se enuncian. PARTICIPANTES: MARÍA FLORENCIA GANCEDO, DNI: 29.842.437, por SOMED S.A. y S.I.C.; Sr. VALENTÍN ALBERTO CISCATO, LE: 4.576.625, por LABORATORIO BIOQUÍMICO BELGRANO S.R.L., FÉLIX ROBERTO ÁVILA, DNI: 10.681.775, POR DIAGNÓSTICO MONSERRAT S.A., y DORA CONCEPCIÓN MONTEQUÍN, DNI: 11.362.668, por IMAT S.A., de acuerdo al poder otorgado por esta empresa y que se aneja a la presente, todos han sido designados representantes por cada una de sus empresas y sobre cuya designación y autorización para la firma del presente prestan juramento de vigencia y validez en este acto.

II OBJETO: El objeto del presente es establecer la forma de distribución dentro del sector privado de lo que se perciba de la deuda que PAMI mantiene con ASI y que el propio sector acepta en la suma de pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-), ésto en la medida que se apruebe el retiro anticipado solicitado por nota aparte y ello sea aceptado por todos los organismos obligados a participar de esa decisión y de esa forma se ponga fin a la participación de los integrantes del sector privado en la ASOCIACION SALUD INTEGRAL, dado que la administración y liquidación de la misma está en manos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

III.DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE EL ACUERDO CON PAMI: Se le informa al liquidador entonces que la suma de pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-) se distribuirá en partes iguales entre todos los miembros, a saber: a) IMAT 25%; b) SOMED Y S.I.C. 25 %; c) DIAGNÓSTICO MONSERRAT S.A 25 %; y d) LABORATORIO BIOQUÍMICO

NGRESO DIA: 25 , 04 1 2019 OF CORRESO DIA: 25 , 04 1 2019 OF CORDEN: 6 6 COR14 ROMERO

ROME AUPACION SALUD INTEGRA CORRESPONDENCIA GLORI NGRESO DIA: SE PONSABL . BE ORDEN

80

BELGRANO S.R.L. 25%, reuniéndose así el 100% del monto. De la misma forma se hará con cualquier otra suma que se perciba resultante de la liquidación y destinada al sector privado.

IV. La firma del presente acuerdo de partes no implica modificación estatutaria, sino simplemente un acuerdo de partes exclusivo para el sector privado.

V. Presente en este acto el liquidador de la Asociación Salud Integral, Sr. Guillermo E. Roma, toma conocimiento de lo resuelto por los integrantes del sector privado y, sin objeciones que formular, se compromete a informar a la próxima Asamblea Extraordinaria este convenio a los fines de su notificación, así como a los Órganos de control que correspondan.

VI. Los integrantes del sector privado liberan al órgano liquidador y a la Asamblea de representantes de cualquier responsabilidad con relación a la decisión que se refleja en el presente acuerdo, quienes proseguirán con los trámites de la liquidación hasta su finalización definitiva.

VII. A) a partir de la firma del presente, B) de la Asamblea extraordinaria próxima destinada a aprobar el retiro anticipado del sector privado de la liquidación de ASI, C) de la aceptación del Gobierno de la Ciudad del retiro anticipado con deslinde de responsabilidades legales; D) del cobro de las sumas propuesta de pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000.-), ninguna otra responsabilidad tendrán los integrantes del sector privado con relación a la referida Asociación Salud Integral de la cual formaran parte y el proceso de liquidación hasta su total terminación quedará en manos y exclusiva responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus representantes.

VIII. Cualquier divergencia que se suscite con relación a la interpretación de las cláusulas del presente, serán competentes los tribunales ordinarios en lo comercial de la Nación y, si la divergencia incluyera al sector público, los Tribunales Contenciosos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en competencia corresponda.

Se firman 4 ejemplares del presente de un mismo tenor y a un solo efecto

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Dra. DORA MONTEON PRESIDENTE

IMAT S.A.

DR. FELIX ROBERTO AVILA DIAGNOSTICO MONSERRAT S.A. PRESIDENTE

> Dra. FLORENCIA GANCEDO APODERADA

SOMED S. A.

Dra. CLAUDIA SHAROVSKY LAB. BIOQ. BELGRANO SRL SOCIO GERENTE

Señor liquidador de Agrupación Salud Integral Doctor Guillermo Roma Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la propuesta cursada el 25 de abril de 2019, mediante la cual se puso a consideración de la entidad y sus restantes participantes un posible retiro anticipado de las firmas representadas por los suscriptos.

Esa propuesta se formuló con una vigencia de 60 días corridos, que vencieron el pasado 25 de junio de 2019, sin haber recibido respuesta de su parte.

Asumimos que el tratamiento de la propuesta por el sector público de la Agrupación Salud Integral, En liquidación puede insumir un tiempo mayor al que previmos inicialmente, incluyendo el posible tratamiento legislativo.

Entonces, a fin de dar al liquidador un tiempo más extenso y razonable para responder la propuesta, las firmas que representamos le informamos que mantenemos la propuesta del 25 de abril de 2019, incluyendo la urgente necesidad de que se convoque a una Asamblea Extraordinaria para tratar la Consideración y aprobación de la liberación de la totalidad de las responsabilidades que pudieran habernos correspondido y/o correspondernos en el futuro como consecuencia de nuestro carácter de miembro de la esta agrupación y cualquiera sea su naturaleza y/o carácter, y a su vez con las siguientes modificaciones: (a) se extiende el plazo de vigencia de la propuesta hasta el 31 de agosto de 2019; y (b) se establece que el monto total, único y definitivo por el cual las firmas que representamos estamos dispuestas a retirarnos anticipadamente de esta agrupación es de pesos Nueve Millones (\$ 9.000.000.-), sin nada más para reclamar hasta la fecha indicada.

El incremento del monto con relación a la propuesta modificada obedece al tiempo transcurrido y al que transcurrirá hasta la fecha mencionada, con la consecuente desvalorización monetaria.

Para el caso que el plazo mencionado venciera sin que se hayan cumplido todos y cada uno de los puntos establecidos, tanto en la nota del 25 de abril como las modificaciones mencionadas precedentemente, el presente acuerdo quedará sin validez y eventualmente las partes fijarán un nuevo monto mayor.

La propuesta y su modificación son irrevocables para las firmas que representamos, de manera que serán exigibles en caso de que la propuesta sea aceptada antes de la fecha referida.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

Dra. M. Florencia Gancedo Sanatorio de la Providencia Gerente Administrativa

> Dra. CLAUDIA SHAROVSKY LAB. BIOO. BELGRANO SRI SOCIO GERENTE

OORA MONTEQUÍN
PRESIDENTE
MAT S. A.

DR. FELIX RUBERTO ÁVILA DIAGNOSTICO MONSERRAT SA.



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:		
	Buenos Aires,	
Referencia: ANEXO I		

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.